



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 014 DE _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde de Armenia Quindío, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de 1.991 y en lo establecido en la ley 594 del año 2.000 y sus Decretos Reglamentarios y,

CONSIDERANDO

1. Que según lo establecido en el literal (b) del artículo 2º de la Ley 80 de 1989, "Por la cual se crea el Archivo General de la Nación", establece entre otras funciones al Archivo General, la siguiente:

"Fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la Junta Directiva."

Por su parte el literal (e) del mismo artículo prescribe: *"Promover la organización y fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental (...), municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental."*

2. Que la ley 594 del año 2.000 "Ley General de Archivo" tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado y las instituciones de cualquier nivel. Por lo cual la Alcaldía de Armenia tiene la obligación de darle creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

3. Que el Decreto 2578 del año 2012 reglamenta la ley mencionada en el numeral anterior y preceptúa en su artículo 21 que:

"El Comité Interno de Archivo de la respectiva entidad es el responsable de aprobar el resultado del proceso de valoración de los documentos de archivo, a partir de agrupaciones documentales en series y sub-series, sean éstos físicos o electrónicos y de aprobar las tablas de retención documental o las tablas de valoración documental."

Corresponde a los Consejos Territoriales de Archivo llevar a cabo la evaluación de documentos de archivo que sean comunes para todas las entidades públicas de su respectiva jurisdicción, o un sector de éste, de conformidad con la normatividad expedida por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado."

4. Que según el Acuerdo 004 del año 2013 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, determinó en su artículo 2 que *"Las Tablas de retención documental se deben elaborar y aplicar tanto para la organización y disposición de documentos físicos como electrónicos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2609 de 2012. Las*



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 014 DE _____

Tablas de Valoración documental se deben elaborar y aplicar para la organización de Fondos Documentales Acumulados"

5. Que se hace necesario aplicar el artículo 8 del Acuerdo 004 del año 2013 que preceptúa:

"Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignada en el acta del respectivo comité".

6. Que el artículo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 del año 2015 estableció dentro de las funciones del Comité Interno de Archivo, las siguientes:

"3. Aprobar las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental de la entidad y enviarlas al Consejo Departamental o Distrital de Archivos para su convalidación y al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para su registro.

4. Responder por el registro de las tablas de retención documental o tablas de valoración documental en el Registro Único de Series Documentales que para el efecto cree el Archivo General de la Nación."

7. Que en mérito de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto antes mencionado, el Consejo Departamental de Archivo evaluó las Tablas de Valoración Documental presentadas por el Municipio de Armenia mediante oficio DF-PSC-212 fechado el ocho (08) de Junio del año 2017, emitiendo su aprobación mediante el Acuerdo 002 del año 2017 expedido el trece (13) de Diciembre del año 2017.

8. Que para garantizar la producción, conservación y uso adecuado del patrimonio documental de la Alcaldía de Armenia, se hace necesario la aprobación e implementación de la Tabla de Valoración Documental.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese las Tablas de Valoración Documental (TVD) convalidadas por el Comité Interno de Archivo de la Alcaldía de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Implementar las Tablas de Valoración Documental –TVD- en el Fondo Documental Acumulado del Archivo Central de la Alcaldía de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Transferir al Archivo Histórico Municipal los documentos que hayan cumplido su valoración secundaria y sobre los cuales se haya determinado en su disposición final la conservación total de acuerdo con las Tablas de Valoración Documental —TVD- de la Alcaldía Municipal de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 014 DE _____

ARTÍCULO CUARTO: Una vez expedido el presente acto administrativo la Oficina de Archivo enviará la documentación requerida al Consejo Departamental de Archivos y al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para efectos de su registro.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío a los 02 FEB 2018 días del mes de _____ del año 2018

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES
Alcalde



Proyectó: Gustavo A.M.R.
Revisó: Audrey E.V.S.
Revisó: Carlos A.H.O.
Revisó: Sandra M.H.G.
Aprobó: Asesor Jurídico Despacho

